



Bogotá, 7 de septiembre de 2018

BUFCE-161-18

Señores
Comunidad en General
Bogotá

Asunto: Declaración desierta Proceso de Invitación

Amablemente me permito informar que se declara desierta la invitación a presentar oferta con consecutivo No. DBCE-150-18, publicada en el link: <http://www.fce.unal.edu.co/facultad/convocatorias-fce>, teniendo en cuenta que la Universidad podrá declarar desierto un proceso de invitación pública o directa con el siguiente motivo: "Cuando se presenten circunstancias sobrevinientes al proceso de invitación que determinen la inconveniencia de la selección de la oferta para los intereses de la Universidad" indicado en el literal g. del artículo 9 del Manual de convenios y contratos.

Se aclara esto con relación a que se recibieron varias ofertas en las fechas indicadas pero al momento de la entrevista los perfiles que cumplían con el requisito indicaron que por motivos de diferente índole no podían cumplir con las obligaciones establecidas en los tiempos y horarios de atención requeridos por la Dirección de Bienestar de la Facultad de Ciencias Económicas; lo anterior implicó que circunstancias ajenas impidieran la selección por no ser acorde o conveniente para los intereses de la Universidad.

Cordialmente,


MARITZA MELGAREJO MOJICA
Directora Bienestar
Facultad de Ciencias Económicas